

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1131

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº:4050-210.749/19 y la comunicación efectuada por el Honorable Concejo Deliberante respecto a la sanción de la Ordenanza cuya copia luce a fjs. 08 del citado expediente; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada con fecha 27 de Mayo de 2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108º- Inciso 2º del Decreto-Ley 6769/58 "Orgánica de las Municipalidades", es atribución del Departamento Ejecutivo promulgar las Ordenanzas;

Que este Departamento Ejecutivo ha decidido hacer uso de la enunciada facultad:

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Munici-pal de General Rodríguez,

DECRETA

ORDENANZA Nº 4.662

"EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL RODRÍGUEZ, "EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA "DE LAS MUNICIPALIDADES SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

"SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE CONCEJO
"DELIBERANTE DE GENERAL RODRÌGUEZ, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL
"MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.----Dec.nº:868/19 ...///





MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

Fdo:GASTON DOMINGUEZ GOMEZ Fo

Nº 1132

Fdo: CARLOS ALBERTO PAZ Presidente H.C.D."

ARTICULO 2º: El presente decreto administrativo del Departamento Ejecutivo --producirá los efectos y sus alcances una vez publicados en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTICULO 39: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 29 de 2019.-

CRISTIAN M. BRILLONI Secretario de Economía Municipalidad Gral. Rodríguez

* DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral.Rodríguez

DECRETO Nº 868 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

N° 1133

VISTO:

El Expediente Nº:4050-209.533/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Gianina Priscila Osores, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora GIANINA PRISCILA OSORES, por ----- la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 3º: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 30 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI Secretario de Economía Municipalidad Gral. Rodríguez DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:869 (OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

N°1134

VISTO:

El Expediente Nº:4050-210.589/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Laura Silvina Moreno, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

<u>DECRETA</u>

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora LAURA SILVINA MORENO, por -- la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 3°: Registrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 30 de 2.019.-

CRISTIAN M. IRILLONI Secretario de Economía Municipalidad Gral. Rodríguez DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:870 (OCHOCIENTOS SETENTA)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

N° 1135

VISTO:

El Expediente Nº:4050-210.023/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Daiana Caterina Gómez, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora DAIANA CATERINA GOMEZ, por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 3 Registrese, comuniquese y archivese.----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 30 de 2.019.-

CRISTIAN M BRILLONI

Secretario de Economía Municipalidad Gral. Rodríguez DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:871 (OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

Nº 1136

VISTO:

El Expediente Nº:4050-211.287/19, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio a la Sra. Irene Elizabeth Gallardo, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a la Señora IRENE ELIZABETH GALLARDO, por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICULO 3: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 30 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI Secretario de Economía Municipalidad Gral. Rodríguez DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:872 (OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS)



REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

N° 1137

VISTO:

El Expediente Nº:4050-206.051/18, mediante el cual se tramita el otorgamiento de un subsidio al Sr. Román Gonzalez Bareiro, destinado como ayuda económica, dado su situación de vulnerabilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es intención del Departamento Ejecutivo acceder a lo solicitado precedentemente, en atención a que se estima conveniente respaldar la finalidad a que responde dicha petición;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas aplicables, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio al Señor ROMAN GONZALEZ BAREIRO -----por la suma de Pesos CUATRO MIL (\$ 4.000.-), pagaderos por única vez, en atención a los fundamentos expuestos en el prefacio del presente Decreto.-----

ARTICUL 13: Registrese, comuniquese y archivese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 30 de 2.019.-

CRISTIAN M. BRILLONI Secretario de Economía Municipalidad Gral. Rodríguez DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:873 (OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES)



MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

adas que fueron para resolver acerca

El estado del presente Expediente, y allegadas que fueron para resolver acerca de la adjudicación según los términos que anteceden, es que se elabora el siguiente acto administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 32/33 obra copia del Decreto Nro. 733 de fecha 07 de mayo de 2019, por el cual se convocó la Licitación Privada Nro. 26/2019 referente a la instalación de detectores de gas natural y envasado en distintos establecimientos educativos del distrito;

Que, a fs. 34/38 constan agregados el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los distintos Proveedores;

Que, a fs. 39/77 obran Pedidos de Cotizaciones;

Que, a fs. 79 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 80/91 desde la Oficina de Compras se realizan las Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 92 el Sr. Jefe de Compras manifiesta que habiéndose realizado la apertura de los sobres de las diferentes ofertas de la Licitación Privada Nro. 26/19, para efectivizar la instalación de detectores de gas natural y envasado en distintos establecimientos educativos del distrito, ha resultado la mejor y más conveniente para los intereses municipales, la presentada por el Proveedor (Nro. 3420) CH4 INSUMOS Y SERVICIOS S.A., por un valor de \$1.245.750,00 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100);

Que, a fs. 94 toma conocimiento el Sr. Secretario de Economía dándole intervención a la Contaduría Municipal a fin efectuar la imputación correspondiente;

Que a fs. 95/97 obra Solicitud de Gastos Nro. 1-1142, Jurisdicción: 1110114000 - Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; Unidad Ejecutora: 35 – Secretaría de Educación, Cultura, Deportes y Turismo; Dependencia: EDUCAC – DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN; Tipo de Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial;

Que, a fs. 98 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$1.245.750, 00 (PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100) se deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-0866, modificada por la Nº 1-1142 obrante a fs. 14 a 16 y fs. 95 a 97 del presente Expediente Nro. 4050-210.541/19;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene —desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

Dec.nº:874/19

...///







///...2.-

REGISTRO DE DECRETOS EJERCICIO 2019

N° 1139

DECRETA

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones resultantes de la Licitación Privada Nº 26/19 se ------ deberán imputar en forma definitiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-0866, modificada por la Nº 1-1142 obrante a fs. 14 a 16 y fs. 95 a 97 del presente Expediente Nro. 4050-210.541/19..-----

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Educación, ----- Cultura, Deporte y Turismo, y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.----

ARTÍCULO 5°: Registrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2019.-

DIEGO G. GROSSI

Secretario de Educación, Cultura, Deporte y Turismo

Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M.\KUBAR

Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:874 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO)



REGISTRO DE DECRETOS

EJERCICIO 2019

VISTO:

Lo actuado en Expediente Nº 4050-209.004/19 Alc. 10 iniciado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, en el cual propicia el alta de Contrato por Locación de Obras de la Sra. GOMEZ Agustina (DNI Nº 36.076.196); y

CONSIDERANDO:

GENERAL RODRIGUEZ

Que a fs. 01 la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, solicita el alta de Contrato por Locación de Obras a partir del mes mayo de 2019 de la Sra. GOMEZ Agustina (DNI Nº 36.076.196), correspondiente al programa de Promoción y Protección de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, correspondientes al FONDO DE FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES;

Que a fs. 02 la sra. Subsecretaria de Niñez, Adolescencia y Genero, peticiona el alta de contrato por locación de obras a la Sra. GOMEZ Agustina (DNI Nº 36.076.196) para los meses de mayo a diciembre de 2019, correspondiente a PROFESIONALES DE ATENCION DE CASOS SIN GUARDIA TERRITORIAL, perteneciente al servicio Local de Promoción y Protección de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, con una carga horaria de 30 hs. semanales, con una retribución mensual de \$13.540,00 (PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100);

Que, obran agregados Currículum Vitae, DNI, títulos habilitantes, Constancia de Inscripción en AFIP, y Constancia de Inscripción sobre los Ingresos Brutos;

Que, a fs. 15 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones resultantes de la contratación del personal deberán ser imputadas a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos Vigentes: Jurisdicción: 111.01.16.000 Secretaría de Desarrollo Social; Estructura Programática: 60.02.00 Prot. y Prom. de los Dchos. de la Niñez, Adol. y Gen.; Partida: 5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas; Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación; Cuenta Afectada: 17.5.1.07 Programa Social Atención Directa a Indigentes;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene -desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese contratar a partir del acto administrativo hasta el 31 de ---------- diciembre de 2019 al Sra. GOMEZ Agustina (DNI Nº 36.076.196), con una carga horaria de 30 hs. semanales para desempeñarse como Profesional de atención de casos sin guardia territorial, dependiente de la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependientes de la Secretaría de Desarrollo Social; con una retribución mensual de \$13.540,00 (PESOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100).---

ARTÍCULO 2º: Las erogaciones que resulten de la presente contratación del personal -se deberán imputar a la siguiente partida del Presupuesto de Gastos Vigente: Jurisdicción: 111.01.16.000 Secretaría de Desarrollo Social; Estructura Programática: 60.02.00 Prot. y Prom. de los Dchos. de la Niñez, Adol. y Gen.; Partida: Dec.nº:875/19





MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

Nº 1141

///...2.-

5.1.4.0 Ayudas Sociales a Personas; Fuente de Financiamiento: 132 Provincial con Afectación; Cuenta Afectada: 17.5.1.07 Programa Social Atención Directa a Indigentes.
ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.-----

ARTÍCULO 4º: Registrese, comuniquese y archivese.----

GÉNERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2019.-

MARIA L. CORATTI Secretaria de Desarrollo Social Municipalidad Gral. Rodríguez DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:875 (OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO)



Nº 1142

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El expediente Nro. 4050-209.004/19 Alc. 11, mediante el cual la Sra. Secretaria de Desarrollo Social propicia la baja del Contrato por Locación de Servicios celebrado con el Sr. LOPEZ CLAUDIO FABIO (DNI Nº 17.086.609), quien desempeña sus funciones en el Programa de Promocion y Proteccion de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 la Sra. Secretaría de Desarrollo Social inicia las presentes actuaciones, solicitando la baja del Contrato por Locación de Servicios celebrado con el Sr. LOPEZ CLAUDIO FABIO (DNI Nº 17.086.609), a partir de abril de 2019; quien desempeña sus funciones en el Programa de Promoción y Protección de los derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, correspondiente al Fondo de Fortalecimiento de Programas Sociales, dependiente, de la Secretaría de Desarrollo Social;

Que, a fs. 05/06 obra copia del Decreto Nro. 128 de fecha 25 de enero de 2019 mediante el cual se procedió a la contratación;

Que, a fs. 08 toma intervención el Sr. Contador Municipal no teniendo objeción a la baja de la contratación otorgada la cual deberá ser a partir del día 01 de abril de 2019;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene —desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el Señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su aprobación mediante el dictado del pertinente acto administrativo;

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

DECRETA

ARTÍCULO 1º: Dispónese la baja a partir del día 01 de abril de 2019, del contrato celebrado con el Sr. LOPEZ CLAUDIO FABIO (DNI Nº 17.086.609),
quien cumplió funciones en el Programa de Promoción y Protección de los derechos de
Niños, Niñas y Adolescentes, correspondiente al Fondo de Fortalecimiento de Programas
Sociales, dependiente, de la Secretaría de Desarrollo Social, cuya contratación fue
dispuesta mediante Decreto N° 128 de fecha 25 de enero de 2019
ARTÍCULO 2º: Notifiquese al interesado a través de la Dirección de Recursos Humanos el dictado del presente Decreto administrativo y sus
alcances
ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo
Social y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el
Boletín Oficial Municipal
ARTÍCULO 4º: Registrese, comuníquese y archivese
GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2019

MARIAL CORATTI

Secretaria de Desarrollo Social Municipalidad Gral. Rodríguez DARIO M. KUBAR
Intendente Municipal
Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº:876 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS)



Nº 1143

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-211.519/19, con motivo de la solicifud por parte de la Sra. Secretaria de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 01/02 la Sra. Secretaria de Desarrollo Social, solicita la adquisición de artículos de limpieza para el espacio cocina de las escuelas públicas conforme el programa SAE, correspondiente a los meses de mayo a diciembre del corriente año, atento que los fondos depositados corresponden a los efectuados por el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Bs. As. del programa SAE;

Que a fs. 03/06 obra Presupuesto y delimitación de zona para proveedores.

Que, a fs. 07 obra la Solicitud de Pedido Nro. 993 del ejercicio 2019;

Que, a fs. 09 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que de acuerdo a los valores vigentes según art. 151° de la L.O.M., se deberá realizar el procedimiento administrativo bajo la modalidad concurso de precios, dándole intervención al Sr. Contador Municipal;

Que, a fs. 10 obra la Solicitud de Gastos Nro. 1-1058; Jurisdicción: 1110116000 – Secretaría de Desarrollo Social; Unidad Ejecutora: 34 - Secretaría de Desarrollo Social; Dependencia: DESSOC- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 – De origen provincial;

Que, a fs. 11 el Sr. Contador Municipal informa que las erogaciones por un total de \$292.800,00 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100) se deberán imputar de forma preventiva a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1058;

Que, a fs. 12/15 obra el Registro de Invitados a Cotizar e invitaciones a los Proveedores;

Que a fs. 16/21 obran Pedidos de Cotizaciones Proveedor: NRO. 3641 – Acosta Adriana Mariel, por la suma de \$302.800,00 (PESOS TRESCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100); Proveedor 3302 – OPPIZZI SERGIO Y OPPIZZI MARIA ASUNCION SH, por la suma de \$304.000,00 (PESOS TRESCIENTOS CUATRO MIL CON 00/100); Proveedor NRO. 7111 – PONCE SUSANA MARGARITA, por la suma de \$292.800,00 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100);

Que, a fs. 22 obra Acta de Apertura de Sobres;

Que, a fs. 23/25 obran Comparaciones de Ofertas;

Que, a fs. 26 el Sr. Jefe de Compras, luego de analizar las propuestas evalúa como la más conveniente a los intereses municipales la presentada por el Proveedor Nro. 7111 – PONCE SUSANA MARGARITA, por la suma de \$292.800,00 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100);

Que a fs. 28 el Sr. Secretario de Economía manifiesta que en consideración al resultado obtenido en el Concurso de Precios Nro. 30/2019, referente a la provisión de elementos de limpieza para SAE, para los meses de mayo a diciembre de 2019 destinados a 50 escuelas de General Rodríguez, corresponde adjudicar al Proveedor Nro. 7111 – PONCE SUSANA MARGARITA, por un valor de \$292.800,00 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100), por ser la oferta más conveniente a los intereses municipales;

Que, a fs. 29 el Sr. Contador Municipal manifiesta que las erogaciones por un total de \$292.800,00 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100), deberán imputarse en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1058 obrante a fs. 10 del Expediente Nro. 4050-211.519/19;

Que, analizando el presente expediente e instrumentos agregados en él por el Sr. Responsable Técnico Jurídico, quien no tiene –desde el punto de vista de su competencia- objeciones que formular, razón por la cual es de opinión que puede el señor Intendente Municipal, de considerarlo oportuno y conveniente, proceder a su Dec. nº: 877/19

fyl (

...///



Nº 1144

MUNICIPALIDAD DE GENERAL RODRIGUEZ

///...2.-

POR ELLO, y por las consideraciones que anteceden, en uso de sus facultades y atribuciones que el cargo le confiere y en aplicación a las normativas vigentes, el Señor Intendente Municipal de General Rodríguez,

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Apruébese el Concurso de Precios Nro. 30/2019, referente a la ----------- adquisición de artículos de limpieza para el espacio cocina de las escuelas públicas conforme el programa SAE.----ARTICULO 2º: Adjudícase el Concurso de Precios Nro. 30/2019 al Proveedor Nro. --------- 7111 - PONCE SUSANA MARGARITA, con domicilio en Leandro N. Alem 1351 del partido de Luján, por un valor de de \$292.800,00 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100).-----ARTICULO 3º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el ----Artículo Segundo del presente, serán por un total \$292.800,00 (PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CON 00/100), importe que se deberá imputar en forma definitiva de acuerdo a la Solicitud de Gastos Nro. 1-1058; Jurisdicción: 1110116000 - Secretaría de Desarrollo Social; Unidad Ejecutora: 34 - Secretaría de Desarrollo Social; Dependencia: DESSOC- SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL; Tipo Formulario: Solicitud; Fuente de Financiamiento: 132 - De origen provincial, obrante a fs. 10 del Expediente Nro. 4050-211519/19,---ARTICULO 4º: Oportunamente líbrese orden de pago, de acuerdo a lo dispuesto en los ----- artículos precedentes.-----ARTICULO 5º: El plazo de entrega para la provisión de lo adjudicado, será el indicado ----- en la oferta, contando a partir de le recepción de la correspondiente orden de pago.----ARTICULO 6º: Establécese el principio de prioridad de contratación a favor de las --------- personas físicas y jurídicas locales en la adquisición de insumos, bienes y servicios que sean necesarios para el funcionamiento de la Administración Municipal, cualquiera sea el procedimiento de contratación, Licitación Pública, Licitación Privada, Concurso de Precios o Contratación Directa.----ARTICULO 7º: El presente decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Desarrollo Social y producirá los efectos y alcances una vez publicado en el Boletín Oficial Municipal.----ARTICULO 8º: Registrese, comuniquese y archivese.----GENERAL RODRIGUEZ, Mayo 31 de 2.019,-

MARIA L. CORATTI
Secretaria de Desarrollo Social
Municipalidad Gral. Rodríguez

DARIO M. KUBAR Intendente Municipal Municipalidad Gral. Rodríguez

DECRETO Nº: 877 (OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE)